







Convocatoria **CEPI 23/2025**

El Centro de Estudios de Posgrado en Investigación, de la Universidad Mayor, Real y Pontifica de San Francisco Xavier de Chuquisaca, invita a profesionales interesados a presentarse a la Convocatoria para:

- · Un Consultor Individual por Producto como Apoyo Logístico del programa de Diplomado en Procesos y Procedimientos en Materia Familiar, Versión I, Modalidad Virtual.
- · Un Consultor Individual por Producto como Apoyo Logístico del programa de Diplomado en Procesos y Procedimientos en Materia Familiar, Versión II, Modalidad Virtual.

La información relacionada con las condiciones y términos de referencia se encuentran en el sitio WEB:

https://posgrado.usfx.bo/convocatorias/

Las propuestas, adjuntando la documentación requerida, deben ser presentadas en oficina de Administración del Centro de Estudios de Posgrado e Investigación, ubicada en calle Aniceto Arce No.46, hasta el 27 de junio a hrs. 09:30.

Sucre, 25 de junio de 2025

















CONDICIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL POR PRODUCTO:

"APOYO LOGÍSTICO DEL PROGRAMA DE DIPLOMADO EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA FAMILIAR, VERSIÓN I, MODALIDAD VIRTUAL, DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA"

CONDICIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL POR PRODUCTO: INDIVIDUAL POR PRODUCTO:

"Apoyo logístico del programa de Diplomado en Procesos y Procedimientos en Materia Familiar, Versión I, modalidad virtual, del centro de estudios de posgrado e investigación de la Universidad san Francisco Xavier de Chuquisaca"

1. ANTECEDENTES

La Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, se rige conforme al artículo 92 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, a las leyes del Estado y a su Estatuto Orgánico. La Universidad es una Institución que goza de autonomía económica, administrativa, financiera y funcional; es una persona jurídica de Derecho Público y una Institución Nacional de Estudios Superiores. La base de su organización democrática descansa en la decisión soberana de sus docentes y estudiantes, expresada mediante el voto universal y la representación paritaria.

La Resolución Rectoral Nº 0004/2024 de fecha 17 de enero de, de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, faculta al Director Ejecutivo del Centro de Estudios de Posgrado e Investigación C.E.P.I., como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

Es así que, el Centro de Estudios de Posgrado e Investigación C.E.P.I. de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, comprometido con una formación de calidad para el Cuarto Nivel de Educación y en cumplimiento al Artículo 13 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante el Decreto Supremo Nro. 0181; el C.E.P.I. inicia el proceso de contratación del servicio de un consultor(a) individual por producto para "Apoyo logístico del programa de Diplomado en Procesos y Procedimientos en Materia Familiar, Versión I, modalidad virtual del centro de estudios de posgrado e investigación de la Universidad san Francisco Xavier de Chuquisaca""

2. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar los procesos de gestión académica y administrativa correspondiente al programa del Apoyo logístico del programa de Diplomado en Procesos y Procedimientos en Materia Familiar, Versión I, modalidad virtual del centro de estudios de posgrado e investigación de la Universidad san Francisco Xavier de Chuquisaca"

3. ALCANCE DEL SERVICIO

Para alcanzar el objetivo, se tienen previstas las siguientes actividades:

- Realiza el trámite administrativo para la contratación de docentes, para cada módulo y/o asignatura; esto, de acuerdo a los presupuestos, procedimientos establecidos y dentro de los plazos oportunos.
- Gestiona la cancelación de honorarios profesionales para docentes de acuerdo con los presupuestos, procedimientos establecidos y plazos oportunos.
- Solicitar cartas/certificados de agradecimiento para los docentes que dictaron clases dentro del convenio suscrito.
- Apoyar a los participantes en el proceso de inscripción.

- Remitir a secretaria de coordinación académica, los documentos de inscripción de los participantes.
- Remitir las planillas de calificación a la oficina de Kardex.
- Realiza el seguimiento a las actividades académicas desarrolladas por los docentes en función del cronograma establecido para los módulos y/o asignaturas.
- Realizar el seguimiento académico individualizado de los cursantes regulares.
- Recaudar de manera individualizada los pagos establecidos en el contrato privado de reconocimiento de deuda y compromiso de pago firmado por los cursantes.
- Coordinar con los participantes la entrega de documentos exigidos para la emisión de su certificado de Diplomados
- Apoyo en el seguimiento académico y administrativo en el programa de Diplomado en Argumentación Jurídica y Razonamiento Judicial, Versión II, Modalidad Virtual

4. PRODUCTOS

- Informe descriptivo de las actividades académico-administrativas desarrolladas en cada etapa, considerando las actividades de la consultoría. (Todas las etapas)
- Cuadro centralizador, en formato preestablecido, con la nómina de docentes invitados y/o contratados. (Todas las etapas)
- Cuadro centralizado del cumplimiento de los requisitos de inscripción y respaldo de la entrega a secretaria de Coordinación Académica. (Etapa V)
- Cuadro centralizador de pago de honorarios profesionales a docentes, de acuerdo a presupuestos, procedimientos y plazos establecidos, (con verificación) (Etapa IV y V)
- Remisión de planillas de calificación a Kardex de cada módulo, con verificación (Todas las Etapas)
- Cuadro centralizador de cartas de agradecimiento a los docentes que impartieron dentro de sus funciones. (Etapas I, II, III y IV))
- Cuadro centralizador, en formato preestablecido, con el reporte individualizado de cumplimiento de obligaciones económicas del diplomado. (Todas las etapas)
- Remisión de monografías a biblioteca y Kardex del CEPI (Etapa V)
- Informe de recepción de documentos para el trámite del certificado de diplomados (Etapa V)
- Realizar el diseño curricular (Etapa I)
- Cuadro centralizador académico-administrativo del programa Diplomado en Argumentación Jurídica y Razonamiento Judicial, Versión II, Modalidad Virtual. (En todas las etapas)

Importante: Se debe considerar que los informes centralizados presentados a la conclusión de cada etapa, deberán especificar necesariamente los avances, actividades y productos cumplidos en el período de la etapa correspondiente, únicamente; adjuntando la

documentación de respaldo donde se demuestre las fechas de inicio y conclusión del trámite, si corresponde; evitando incluir información innecesaria de etapas anteriores

5. ETAPAS

ETAPA	TIEMPO DE DURACIÓN	% de Pago al Consultor	% de recaudación
I	1 mes	15	10
II	1 mes y 20 días	25	30
III	1 mes y 25 días	25	30
IV	1 mes y 5 días	15	10
V	1 mes y 10 días	20	10
	TOTAL	100%	90%

El Consultor deberá presentar:

Informes por etapas

A la conclusión de cada etapa, el Consultor presentará un informe de los productos alcanzados, que contendrá los aspectos **Académicos y Administrativos** del programa de Diplomado, en formato establecido, donde se detallen las actividades desarrolladas con documentación de respaldo.

El plazo de presentación del informe será de hasta **cinco días calendario** una vez concluida la etapa. Cumplido el plazo otorgado, será multado con el 0,05% del monto total del contrato por día de retraso.

En caso de existir observaciones subsanables a los productos presentados por el consultor, se otorgará un plazo de cinco días hábiles para complementar el informe. De igual manera, ante el incumplimiento de este plazo, se aplicará la multa del 0,05% del monto total del contrato por día de retraso.

Informe Final

Una vez concluido el servicio de consultoría, en un plazo máximo de **diez días calendario** debe presentar en orden toda la documentación generada durante su contrato, en archivadores de palanca.

6.- LUGAR Y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Los servicios serán prestados en las instalaciones del Centro de Estudios de Posgrado e Investigación, las mismas que se constituirán en sede de sus funciones, debiendo asistir, seis (6) horas al día en oficina, que permita la interacción y trabajo coordinado con las instancias que componen el equipo respectivo.

El plazo previsto para la ejecución de la consultoría es de **7 meses**, **computables a partir de la firma de contrato**.

6. SUPERVISIÓN

El proceso de supervisión técnica al servicio prestado, estará a cargo del responsable de diplomados del CEPI, dependiente de coordinación académica del Centro de Estudios de Posgrado e Investigación, donde se constatará el cumplimiento de los términos de referencia para efectos de cancelación.

7. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y EVALUACIÓN

Para postularse como INDIVIDUAL POR PRODUCTO: "Apoyo logístico del programa de Diplomado en Procesos y Procedimientos en Materia Familiar, Versión I, modalidad virtual del centro de estudios de posgrado e investigación de la Universidad san Francisco Xavier de Chuquisaca"

Deberá cumplir con lo siguiente:

- No estar comprendido en los alcances descritos en los incisos del Art. 43 del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) que correspondan.

Y cumplir con los siguientes requisitos:

7.1. Formación, Experiencia (Condiciones Mínimas requeridas por la Entidad)

- Formación profesional Licenciado en el área económica (Otorgado por Universidades del Sistema Boliviano)
- Experiencia profesional general mínima de (3) años.

8 Condiciones Adicionales (Formación Adicional y Experiencia Específica)

- Formación profesional posgradual: Certificado de Diplomado en Educación Superior (Otorgado por Universidades del Sistema Boliviano)
- Cursos, seminarios, talleres o congresos relacionados al área de su formación.
- Experiencia en Administración y Ejecución de programas de posgrado en el área jurídica (mínimo un contrato)

8.1 Documentos a presentar por el proponente:

- Formulario A-1 Identificación del Proponente
- Formularios de Propuesta Técnica Formación y Experiencia (Formulario C-1), en base a los Términos de Referencia;
- Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2);
- Fotocopia simple de documentos para respaldar la información de los Formularios C-1 y Formulario C-2.
- Presentación de la Declaración Jurada de Percepción de Ingresos en Instituciones Públicas, en Formato específico (Formato Anexo).
- Presentación de la Declaración Jurada de Inexistencia de Relaciones de Parentesco, con la MAE, en formato específico (Formato Anexo).
- NIT (si corresponde)

• Ciudadanía Digital actualizada.

8.2 De la Presentación de Documentos

En caso de SER ADJUDICADO, para la suscripción de contrato, presentar la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada. El incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta:

- a) Fotocopia simple del Carnet de Identidad.
- b) Documentación que respalde la información declarada en los Formulario C-1 y C-2 con relación a la formación y experiencia.
- c) Nota de aceptación de la retención del siete por ciento (7%) de cada pago.

8.3 MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PRESUPUESTO FIJO

Este método se aplicará para la contratación de Servicios de Consultoría Individual de Línea o Por Producto, en el que el presupuesto será determinado por la Entidad, por lo que los proponentes no deberán presentar propuesta económica y en caso de ser presentada la misma no será considerada para efectos de evaluación.

La evaluación tendrá una ponderación de setenta (70) puntos y se realizará de la siguiente forma:

8.4 Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta técnica contenida en el Formulario C-1, será evaluada aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, utilizando el Formulario V-3.

A las propuestas que no hubieran sido descalificadas, como resultado de la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, se les asignarán treinta y cinco (35) puntos. Posteriormente, se evaluará las condiciones adicionales establecidas en el Formulario C-2, asignando un puntaje de hasta treinta y cinco (35) puntos, utilizando el Formulario V-3.

El puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTi), será el resultado de la suma de los puntajes obtenidos de la evaluación de los Formularios C-1 y C-2, utilizando el Formulario V-3.

Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTi) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas.

El Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, recomendará la Adjudicación, de la propuesta que obtuvo la mejor calificación técnica (PTi), cuyo monto adjudicado corresponderá al Presupuesto Fijo.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

9.- MONTO Y FORMA DE PAGO

Monto total bs. 31.500,00 (treinta y un mil quinientos)

Los pagos se realizarán de forma parcial a la conclusión de cada etapa establecida en el cronograma y contra entrega de los Informes respectivos, los mismos deberán contar con la conformidad del responsable de diplomados y la autorización de la Dirección Ejecutiva del CEPI, para proceder al desembolso del monto correspondiente.

Se realizará la retención del 7% de cada pago. Para la devolución de la retención, se tomará en cuenta el cumplimiento satisfactorio de los productos alcanzados en las etapas previstas durante el desarrollo del programa, debiendo el responsable de diplomados elaborar el Informe de Conformidad para la devolución correspondiente.

FORMULARIO A-1 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre del proponente:						
Cédula de Identidad o Número Número CI/NIT de Identificación Tributaria:						
Domicilio:						
Teléfonos :						
Solicito que las notificaciones/comunicaciones me sean remitidas vía: Correo Electrónico:						

FORMULARIO C-1 PROPUESTA TÉCNICA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA (Condiciones mínimas requeridas por la entidad)

A. Formación	 Formación profesional: Diploma Académico y Título profesional de Licenciatura en el área económica, extendido por una Universidad del Sistema de Universidad Boliviana.
B. Experiencia General	Experiencia profesional general mínima de tres (3) años.
C. Experiencia Específica	Experiencia Administrativa mínima 1 años

	CONDICIONES MÍN	ITMAS PRESENTADAS	POR EL PROPONEN	TE. (*)	
		A. FORMACIÓN	N .	1	
Nº	Institución	Fecha del documento que avala la formación	Grado de instrucción	Documento, certificade u otros	
	'	B. EXPERIENCIA GEI	NERAL	'	
N°	Institución, Empresa o Lugar de Trabajo	Objeto del Trabajo	Cargo Ocupado	Tiempo Trabajado) (tiempo en años o número de consultorías)	
		C. EXPERIENCIA ESPE	CÍFICAS	<u> </u>	
N°	Institución, Empresa o Lugar de Trabajo	Objeto del trabajo	Cargo Ocupado	Tiempo Trabajado (tiempo en años o número de consultorías)	
*)Fl Pro	ı ponente debe presentar su prop	uesta de acuerdo con las	s condiciones mínimas	solicitadas por la entidad	

FORMULARIO C-2 CONDICIONES ADICIONALES

#	Condiciones Adicionales a ser evaluadas	Puntaje asignado
	Formación Adicional	
1	Formación profesional posgradual: Certificado de Diplomado en Educación Superior, extendido por una Universidad del Sistema de Universidad Boliviano. (Diplomado 10)	10 puntos
2	Cursos, seminarios, talleres o congresos relacionados al área de su formación. (2 puntos por certificado hasta 10 puntos) Experiencia Específica	10 puntos
4	Experiencia en Administración y Ejecución de programas de posgrado en el área jurídica (mínimo un contrato)	
	PUNTAJE TOTAL	(hasta 35 puntos)

CONDICIONES ADICIONALES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE.								
	FORMACIÓN ADICIONAL							
N°	Institución	Fecha del documento que avala la formación	Grado de instrucción	Documento, certificado u otros				
	1	EXPERIENCIA ESPECÍFI	CA					
N°	Institución, Empresa o Lugar de Trabajo	Objeto del trabajo	Cargo Ocupado	Trabajos realizados (tiempo en número de contratos)				



Universidad Mayor, Real y Pontifica de San Francisco Xavier de Chuquisaca Sucre – Bolivia DECLARACIÓN JURADA DE PERCEPCIÓN DE INGRESOS PROVENIENTES DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN



En cumplimiento de La Ley Financial 2010, en su parágrafo i) Art.20º (REMUNERACION MÁXIMA EN EL SECTOR PÚBLICO), que señala textual. "...Para funcionarios que trabajan en el Sistema Universitario Público y cumplen funciones de docencia y/o administración, el total de su remuneración mensual por ambos conceptos, incluidos los beneficios colaterales, no debe ser igual o superior a la percibida por el Presidente del Estado Plurinacional..."

APELLIDOS Y NOMB	RES							
CEDULA IDENTIDAD	DENTIDAD			FECHA DE NACIMIENTO				
PROFESIÓN						TELÉFONO FIJO		
DIRECCIÓN						CELULAR		
PERCEPCIONES COM	10 FUNCIO	ONARIO UN	IIVERSITAR	RIO	_			
Categoría	Laboral	Facultad		Carrera		Carga Horaria	Total Ganado Mes	
Docente						Mensual		
En categoría Labor	al Docen	te deberá	especifica	r si es: Titular, Invitado	l o, Co	ontrato, Suplencia.		
Categoría	Laboral	Unidad C	Central de Oficina especifica de			Tiempo Completo o		
Administrativa		Trabajo		Trabajo		Medio Tiempo	Total Ganado Mes	
						Subtotal USFX		
_				pecificar si es: Autorid		Ítem, Contrato, Cons	ultor Producto,	
	•			s si se diera la situaciór				
_			-	esentarse la situación (de q	ue además sea Docen	ite en este caso	
		•	•	correspondientes.				
	MO FUN	1		S ENTIDADES PÚBLICA	S	_		
Institución Cargo o		Cargo o F	unción		Número de Horas Mes Trabajo	Total Ganado Mes		
PERCEPCIONES CO	IMO CON	ISULTOR D	DE LINEA C	POR PRODUCTO	1	Número de Horas Mes		
Institución			Cargo o F	Función Trabajo			Total Ganado Mes	
DEDCEDCIONES CO	NAO DEN	TICTA O II	IBII ADO					
PERCEPCIONES CO			JRILADO	to attacette de todo el		Januara tukili		
Institución que pa	ga ia Ken	ıta		Institución de trabajo	por	ia que se jubilo	Total Ganado Mes	
	,							
TOTAL PERCEPCIO								
•			_	os declarados en este	doc	umento, y autorizo a	las autoridades	
Universitarias la v	erificació	n de la inf	ormación	proporcionada.				
Sucre, de	de	20						
						Firma del Declarante		



Universidad Mayor, Real y Pontifica de San Francisco Xavier de Chuquisaca Sucre – Bolivia DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE RELACIONES



DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE RELACIONES DE PARENTESCO

En cumplimiento al parágrafo J del Artículo 20º (REMUNERACION MÁXIMA EN EL SECTOR PÚBLICO) de la Ley Financial 2010.

DATOS GENERALES						
APELLIDOS Y NOMBRES:						
CEDULA DE IDENTIDAD:	<u>-</u>	FECHA DE NACIMIENTO:				
PROFESION:		TELEF. DOMICILIO:				
DIRECCION:		CELULAR:				
CARGO ACTUAL:						
UNIDAD CENTRAL DE TRABAJO	OFICIN	NA ESPECIFICA D	E TRABAJO			
ESTADO CIVIL: En el Estado Civil marcar la casilla que corresponde la laboral ADMINISTRATIVA marca Línea, Consultor por Producto y Suplencia. Juro que todos los datos declarados en De comprobarse la falsedad de alguno Marcelo Quiroga Santa Cruz con priva Universidad Mayor, Real y Pontificia información proporcionada y me o documentación que sustente lo declarados en documentación que sustente lo declarados declarados en proporcionada y me o documentación que sustente lo declarados en documentación en docum	ESTADO CIVIL: En el Estado Civil marcar la casilla que corresponde: Casad@, Soletr@, Divociad@, Viud@. CATEGORIA LABORAL En Categoría Laboral ADMINISTRATIVA marcar la casilla que corresponde: Autoridad, Ítem, Contrato, Consultor por Línea, Consultor por Producto y Suplencia. Juro que todos los datos declarados en el presente formulario a la fecha, corresponden a la verdad. De comprobarse la falsedad de alguno de ellos, seré sujeto a las sanciones que establece la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz con privación de libertad de 1 a 4 años. Autorizo expresamente a la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, a verificar la información proporcionada y me comprometo en caso de ser requerido, a presentar la					
y el resumen precedentes.	for the paper					
<u>REI</u> Declaro:	LACIÓN DE PAREN	<u>ITESCO</u>				
SI NO .						
Tener relación de parentesco con pers de San Francisco Xavier de Chuquisaca			sidad Mayor, Real y Pontifica			
PADRE - MADRE - HIJO	PRIMER GRADO					
ABUELOS - ABUELAS - NIETOS - NIETAS	SEGUNDO GRADO					
HERMANAS - HERMANOS			CONSANGUINIDAD			
TIO (HERMANO PADRE - MADRE)	TERCER GRADO					
SOBRINOS (HIJO DE HERMANO (PADRE - MADRE)) PRIMOS HERMANOS	CUARTO GRADO					
FRIIVIOS HERIVIANOS	COARTO GRADO	4				

ESPOSO - ESPOSA SUEGRO - SUEGRA - YERNO - NUERA		PRIMER GRADO		AFINIDAD				
SU	JEGRO - SUEGRA - YERN CUÑADOS	O - NUERA	SEGI	UNDO GRADO	AFINIDAD			
	Apellido							
Parente	Paterno	Apellido Mate	erno	Nombres		Lugar de Traba	ajo	
DECLA	RO	<u>. I</u>		<u> </u>			SI	NO
: a)	Haber sido sepa estar comprend generales del E	lido en casos stado y/o por	de la n	inhabilitación ormativa Univ	dispuestos p			
b)	Tener proceso o	sentencia co	nder	natoria penal.				
c)	Ejercer más de una actividad remunerada completa dentro de la Universidad excepto de la cátedra universitaria y a medio tiempo.							
d)	Desempeñar fui	nciones en otr	a Ins	stitución Públi	ca.			
e)	Realizar negoo				•			
Si la res	spuesta es SI a alg	guna de las pr	egur	ntas, poner la	aclaración en	el inciso corr	espondiente	Э.
a)								
b)								
c)					ı	1		
15	Nombre Institución A:				con		Horas mes	
d)	Nombre Institución B:				con		Horas mes	
e)								
caso de	enido de la prese e que los datos se	ean falsos la U	_		•		l declarante	e, en
Sucre,	de	de 20						
				F	irma del Decl	arante		